



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 29325-2023-CG/GRAP-SOO**

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA - COTABAMBAS- APURIMAC

OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA
CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES
DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE
COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 05 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

APURÍMAC-PERU
2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 29325-2023-CG/GRAP-SOO

**“CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS
COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS -
DEPARTAMENTO DE APURIMAC”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIONES ADVERSAS	2 - 7
1. DEFICIENCIAS DE SEGURIDAD E INADECUADA GESTIÓN DE ALMACÉN, GENERA EL RIESGO DE PERDIDA Y/O ROBO, ASÍ TAMBIEN AFECTA LA IDENTIFICACIÓN DE FALTANTES Y/O SALDOS DE OBRA, STOCK DE MATERIALES, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD Y/O SOBRE COSTOS Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES EN LA OBRA.	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICE	9

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 29325-2023-CG/GRAP-SOO**

“CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Apurímac, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L485-2023-472, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

En el marco de la ejecución del programa Monitores Ciudadanos de Control, la Gerencia Regional de Control de Apurímac, asignó a un (01) Monitor Ciudadano de Control (MCC)¹, para realizar la veeduría de control social a la ejecución de la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”**, emitiendo como producto el Reporte de Visita de MCC, el mismo que, fue objeto de análisis y evaluación por el Especialista Regional del Programa Monitores Ciudadanos de Control, identificándose una situación adversa que pone en riesgo la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. DEFICIENCIAS DE SEGURIDAD E INADECUADA GESTIÓN DE ALMACÉN, GENERA EL RIESGO DE PERDIDA Y/O ROBO, ASÍ TAMBIEN AFECTA LA IDENTIFICACIÓN DE FALTANTES Y/O SALDOS DE OBRA, STOCK DE MATERIALES, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD Y/O SOBRE COSTOS Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES EN LA OBRA.

Durante la visita efectuada a la obra el 05 de diciembre de 2023, con presencia de los Monitores Ciudadanos de Control, Especialista Regional de MCC, Residente de Obra e Inspector, según Reporte de Visita a Obra del Monitor Ciudadano de Control, debidamente suscrito y reporte fotográfico, se evidenciaron deficiencias en la seguridad de las instalaciones y situaciones que impiden garantizar una adecuada gestión del Almacén, dejando constancia que, en el Almacén Rayrocca existen limitadas medidas de seguridad en las instalaciones, así también en la obra no se cuenta con controles visibles de almacén (bincard), conforme se muestra en el recorte del reporte de visita a obra del monitor ciudadano de control e imágenes siguientes:

¹ Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias, capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Su participación se caracteriza por ser voluntaria, ad honorem, altruista, responsable, oportuna, socialmente comprometida y conforme lo establece la Directiva n.° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.° 106-2020-CG

Imagen n. ° 01
Recorte del Reporte de Visita a Obra del Monitor Ciudadano de Control

OBSERVACIONES POR PARTE DEL MONITOR
Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación.
<i>falta de control visible en almacén de productos biomédicos.</i>
<i>limitadas medidas de seguridad en almacén (roquería)</i>

Fuente: Reporte de Visita a Obra del Monitor Ciudadano de Control de 05 de diciembre de 2023

Elaborado por: Especialista Regional de Monitores Ciudadanos de Control de Apurímac

Imagen n.° 02
El Almacén funciona en la parte inferior de la tribuna del Estadio del Distrito de Tambobamba



Fuente: Veeduría efectuada el 05 de diciembre de 2023

Elaborado por: Especialista Regional de Monitores Ciudadanos de Control de Apurímac

Imagen n.° 03
Inexistencia de Control Visible de Materiales en el almacén.



Fuente: Veeduría efectuada el 05 de diciembre de 2023

Elaborado por: Especialista Regional de Monitores Ciudadanos de Control de Apurímac

Imagen n.º 04

Materiales e insumos sin tarjetas de Control Visible.



Fuente: Veeduría efectuada el 05 de diciembre de 2023

Elaborado por: Especialista Regional de Monitores Ciudadanos de Control de Apurímac

Imagen n.º 05

Materiales e insumos sin tarjetas de Control Visible apilados a sobre carga y desorden.

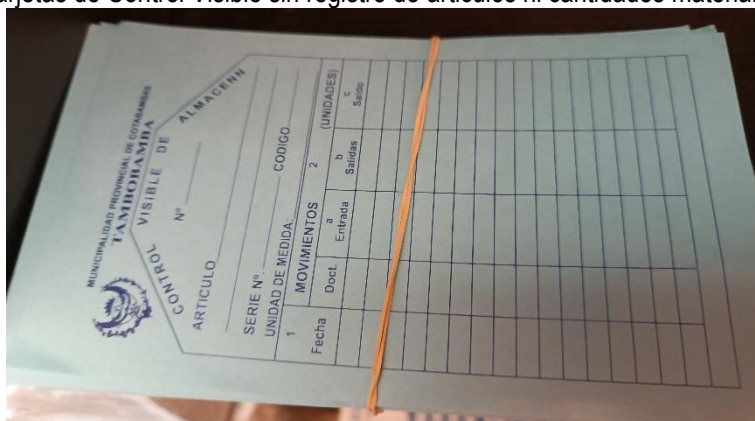


Fuente: Veeduría efectuada el 05 de diciembre de 2023

Elaborado por: Especialista Regional de Monitores Ciudadanos de Control de Apurímac

Imagen n.º 06

Tarjetas de Control Visible sin registro de artículos ni cantidades materiales.



Fuente: Veeduría efectuada el 05 de diciembre de 2023

Elaborado por: Especialista Regional de Monitores Ciudadanos de Control de Apurímac

Finalmente, del reporte de Visita a Obra del Monitor Ciudadano de Control y el registro fotográfico, se puede advertir que, no existen medidas seguridad en el almacén ni una adecuada gestión del Almacén.

Los hechos expuestos contravienen la normatividad siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 217-2019-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento publicado el 15 de julio de 2019.**

(...)

Artículo 18.- Almacenamiento

18.1 El Almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes muebles.

18.2 El área involucrada en la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, puede operar almacenes centralizados o compartidos, para coadyuvar al logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, de acuerdo a las disposiciones que emita la DGA.

(...)

18.4 El Almacenamiento de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda:

1. Recepción: Consiste en la secuencia de operaciones que se desarrollan a partir del momento en que los bienes muebles llegan al local del almacén y finaliza con la ubicación de los mismos en el lugar identificado para efectuar la verificación y control de calidad.

2. Verificación y Control de Calidad: Comprende las actividades orientadas a revisar y verificar que los bienes muebles cumplan las características que fueron definidas en el requerimiento.

3. Internamiento: Comprende las acciones para la ubicación y preservación de los bienes muebles en los lugares previamente asignados.

4. Registro: Comprende las acciones en virtud de las cuales se ingresa la información para la identificación y posterior control del stock de los bienes muebles internados.

5. Custodia: Comprende el conjunto de actividades que se realiza con la finalidad de que los bienes muebles almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas conforme fueron entregados, garantizando el mantenimiento de sus condiciones y características durante el almacenamiento.

18.5 El área involucrada en la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, evalúa y supervisa la gestión de los almacenes a su cargo, identificando riesgos y cualquier circunstancia que afecte la óptima custodia de los bienes muebles, a fin de mitigarlos para garantizar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades.

(...)"

- **Manual de Administración de Almacenes para el sector Público Nacional, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA de 25 de julio de 1990**

"I GENERALIDADES

A. Objeto

Establecer normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional.

B. Alcance

La presente norma es de aplicación por los organismos del Sector Público.

(...)

C. Normas Específicas

1. El almacén es un área física seleccionada bajo criterios y técnicas adecuadas; destinadas a la custodia y conservación de los bienes que van a emplearse para la producción de servicios o de bienes económicos.

(...).

4. Son factores a considerar en la selección y organización del local de almacén los siguientes:

a. Área requerida: debe permitir que las operaciones que en ella se realicen se efectúen en un área física adecuada, sin que tropiece con inconvenientes por falta de espacio. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes previstos para adquirir, incluyendo proyecciones de futuras ampliaciones.

Seguridad: el lugar geográfico y el local deben reunir condiciones que eviten el deterioro o merma ocasionados por agentes atmosféricos, así como preservar la integridad humana y física ante acciones de terceros o de desastres naturales.

(...)

i. Infraestructura disponible: considerar áreas o edificaciones que por sus características resulten apropiadas y que además el costo de acondicionamiento resulte económico.

(...)

6. El almacén contará con muebles y equipos necesarios para efectuar la conservación, manipulación, protección y control de los bienes en custodia. En la selección del mobiliario y equipo se tomará en cuenta:

a. Características de los bienes: a fin de rodearlos de las condiciones que necesitan para su conservación, de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes o técnicos especializados.

b. Naturaleza del trabajo: en lo que se refiere a: (1) Necesidad del mobiliario y equipo (2) Tiempo de duración del trabajo (3) Imposibilidad de hacer el trabajo con el equipo existente. (4) Especificaciones técnicas de los bienes (5) Factores relacionados con la capacidad del piso, humos, humedad, calor, frío, suciedad, equipo auxiliar, tolerancia, etc.

c. Requerimientos de seguridad; analizar y valorar el equipo de seguridad con el mismo cuidado que se da a cualquier otro equipo, sobre todo en los aspectos siguientes: (1) Diseño de protectores y cascos de seguridad. (2) Elección de extintores apropiados para combatir el tipo de incendios e instalación adecuada. (3) Ubicación de sistemas de rociadores en zonas donde el agua no cause, más daño que el fuego. d. Equipo apropiado para el trabajo; los guías para la selección adecuada de los equipos son los siguientes: (1) Capacidad necesaria (2) Tamaño conveniente (3) Ajuste a las tareas por realizar e. Costos de operación de los equipos: en lo que respecta a mantenimiento, costos de suministro de combustible o electricidad, etc.

II. PROCEDIMIENTOS

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

3. Registro y control

a. Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en la tarjeta de control visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrados.

(...).

4. Custodia

Conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.

Las acciones concernientes a la custodia son las siguientes:

a. Protección a los materiales: está referido a los tratamientos específicos que son necesarios a cada artículo almacenado, a fin de proteger los de elementos naturales como la humedad, luz, temperatura, etc.

b. Protección del local de almacén: a las áreas a las áreas físicas destinadas a servir de almacén se las debe rodear de medios necesarios para proteger a las personas, el material almacenado, mobiliario, quipos y las instalaciones mismas de riesgos internos y externos. Para el efecto se tomarán medidas a fin de evitar:

- Robos o sustracciones
- Acciones de sabotaje
- Incendios
- Inundaciones etc.

c. Protección al personal de almacén: se deben contemplar todos los aspectos de protección al personal por los daños que puedan causar a su integridad física; con tal fin se les dotará de los equipos e implementos necesarios para la adecuada manipulación de materiales. Así mismo se diseñarán planes de seguridad que contemplarán programas de evacuación para casos de siniestros (incendios, terremotos, inundaciones), y de entrenamiento en el manejo de equipos de manipulación de materiales y de seguridad

B. INVENTARIO FISICO DE ALMACEN

Es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación y/o deterioro y condiciones de seguridad.

(...)

2. Preparación de inventario

a. Ordenamiento del almacén. El principio del buen ordenamiento debe mantenerse en los almacenes en todo momento.

(...)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS.

1. Tarjeta de Control Visible Almacén

a. Finalidad Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado.

(...)"

La situación descrita afecta la identificación de faltantes y/o saldos de obra, stock de materiales, poniendo en riesgo de pérdida, mayores costos y desabastecimiento durante la ejecución de la obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la obra "Creación del Servicio de apoyo a la cadena productiva de ovinos en las comunidades del Distrito de Tambobamba - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución de obra: "Creación del Servicio de apoyo a la cadena productiva de ovinos en las comunidades del Distrito de Tambobamba - Provincia

de Cotabambas - Departamento de Apurímac" se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, la cual han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la Obra: "Creación del Servicio de apoyo a la cadena productiva de ovinos en las comunidades del Distrito de Tambobamba - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 15 de diciembre de 2023.

Jorge Aquino Bedia
Integrante de la Comisión de Control

Indira Yabar Gutiérrez
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DEFICIENCIAS DE SEGURIDAD E INADECUADA GESTIÓN DE ALMACÉN, GENERA EL RIESGO DE PERDIDA Y/O ROBO, ASÍ TAMBIEN AFECTA LA IDENTIFICACIÓN DE FALTANTES Y/O SALDOS DE OBRA, STOCK DE MATERIALES, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD Y/O SOBRE COSTOS Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES EN LA OBRA.

N.º	Documento
1	Reporte de Visita a Obra del Monitor Ciudadano de Control, de 05 de diciembre de 2023.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000588-2023-CG/GRAP

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 002276-2023-CG/GRAP

EMISOR : INDIRA YABAR GUTIERREZ - GERENTE - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : DANTE CONTRERAS GAYOSO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL COTABAMBAS - APURIMAC

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20161096068

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 11

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia , que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-002276-2023-GRAP COTABAMBAS
2. IOO 29325 TAMBO 1512[F][F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 002276-2023-CG/GRAP

EMISOR : INDIRA YABAR GUTIERREZ - GERENTE - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : DANTE CONTRERAS GAYOSO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL COTABAMBAS - APURIMAC

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia , que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20161096068**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000588-2023-CG/GRAP
2. OFICIO-002276-2023-GRAP COTABAMBAS
3. IOO 29325 TAMBO 1512[F][F]

NOTIFICADOR : ENMA ROCIO COACALLA APAZA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Abancay, 15 de Diciembre de 2023
OFICIO N° 002276-2023-CG/GRAP

Señor:
Dante Contreras Gayoso
Alcalde
Municipalidad Provincial de Cotabambas
Plaza de Armas S/N
Apurímac/Cotabambas/Tambobamba

Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculadas a la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el **Informe de Orientación de Oficio N° 29325-2023-CG/GRAP-SOO**.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Indira Yábar Gutiérrez
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

(IYG/jab)
Nro. Emisión: 11089 (L485 - 2023) Elab:(U63573 - L485)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OAQJNKJ**

